

31 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
La Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011.
El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 22.08.2021 que Aprueba Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29.07.2022 que Constituye en la comuna de Requinoa el "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2022 - 2026".
La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29.07.2022, en atención a que registra error en integrante del estamento Interés Público.

DECRETO :

RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29.07.2022 en lo siguiente:

Debe decir **CONSTITUYASE** en la comuna de Requinoa el "**Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2022 - 2026**", conformado por las siguientes personas:

Estamento Organizaciones Territoriales:

Consejeros Titulares

- 1.- Rubén Antonio Cavieres Araya
- 2.- Rolando Antonio Guajardo Arévalo
- 3.- Fernando Arturo Dinamarca Soto
- 4.- Luzmira Irma Valenzuela Acevedo

Estamento Organizaciones Funcionales:

Consejeros Titulares

- 1.- Luis Alberto Miranda Gálvez
- 2.- María Purísima Sáez Retamales
- 3.- Rosario del Pilar Gutiérrez Alvarez
- 4.- Manuel Jesús Santander Alvarado

Estamento Organizaciones de Interés Público

- 1.- Felipe Buamcha Salvador
- 2.- Magali Caniumán Cheuquemán
- 3.- Samuel Abelardo Ortega Valenzuela
- 4.- Joaquín Alfonso Cáceres Carvajal

Organizaciones Gremiales

- Leonardo Roger Leclerc Maturana - Cámara de Comercio de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/TUS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comunicaciones - Ley de Transparencia
Archivo.-

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE